



"2022- ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Informe Legal N.º 159/2022.

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde.: Expte. N.º 113/2017

Letra: TCP-DA

Ushuaia, 15 de junio de 2022.

**A LA COORDINADORA
DE LA SECRETARIA LEGAL
DRA. MARÍA JULIA DE LA FUENTE**

Viene a este Cuerpo de Abogados el Expediente del corresponde, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/SOLICITUD EFECTUADA S/ NOTA INTERNA N.º 404/2017 LETRA: TCP-DA", a fin de tomar intervención previo a su archivo.

I. ANTECEDENTES

En primer lugar, en relación a los antecedentes del mentado expediente, y en razón a la brevedad, me remito al Dictamen Legal N.º 14/2022 Letra: T.C.P.-A.L, el cual sugirió "(...) entiendo que previo a su archivo, sería prudente analizar el estado actual de las actuaciones judiciales que se hayan generado en el marco de la deuda que debió ser abonada por este Tribunal de Cuentas.

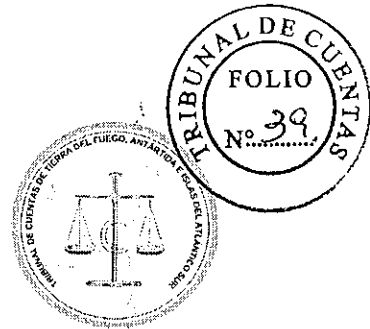
Ello, a fin de evaluar si correspondería perseguir el recupero de la porción generada con anterioridad a la cesión del inmueble y que fuese saldada por este Organismo de Contralor (...)”

Cabe recordar lo expresado en el Informe Legal N.º 90/2017 Letra: T.C.P.-S.L. el cual concluyó que: “(...) teniendo en cuenta que la falta de regularización de toda la deuda obstaculizaría la extensión de los permisos de obra necesarios por parte del Municipio, opino que no queda más alternativa para este Tribunal que afrontar el pago total de la deuda por sí y, eventualmente, canalizar el recupero de la porción originada con anterioridad a la cesión del terreno, mediante su deducción de los montos que se recuperen a favor del Estado provincial, en el marco de sendas acciones que actualmente lleva adelante este órgano de control para el recupero de perjuicios fiscales”.

Por Resolución de Presidencia N.º 164/2017 se autorizó y aprobó el gasto de los Impuestos Inmobiliarios y Tasas Municipales por la suma total de \$ 221.222,43 (doscientos veintiún mil doscientos veintidós pesos con cuarenta y tres centavos) y de \$5.624,23 (cinco mil seiscientos veinticuatro pesos con veintitrés centavos) respectivamente.

II. ANALISIS Y CONCLUSIÓN.

Ahora bien, en relacion con la deuda existente previo a la transferencia del predio a este Organismo, se encuentran en tramite los expedientes judiciales “Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/Ordinario” (Expediente N.º 17634/2013) y “Municipalidad de Ushuaia c/ Provincia de Tierra del Fuego



"2022- ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

s/Ejecución Fiscal" (Expediente N.º 21674/2015), el primero con sentencia en estado de ejecutoriedad y el segundo mencionado en proceso actual de pago por parte de la Provincia.

Por otro lado, se sugiere solicitar mediante nota de estilo se informe si los impuestos abonados en el marco de los Expedientes Judiciales mencionados en el párrafo anterior, son coincidentes con los periodos que oportunamente canceló este órgano a fin de poder considerarlo como saldo a favor.

Atento lo hasta aquí manifestado, se sugiere enviar nota de estilo a Dirección General de Rentas Municipal a fin de solicitar la mentada compensación.

Sin otras consideraciones, se giran las actuaciones para la continuidad del trámite.

Dr. Nazareno Humberto TARQUINI
Abogado
Matrícula N° 912/CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la provincia

Zimbra:

mdelafuente@tcptdf.gob.ar

CONSULTA POR PAGO REALIZADO POR EL TCP

De : De la Fuente Maria Julia
<mdelafuente@tcptdf.gob.ar>

mar, 23 de ago de 2022 12:01

Asunto : CONSULTA POR PAGO REALIZADO POR EL TCP

Para : hector czelada <hector.czelada@ushuaia.gob.ar>

Sr. Subdirector General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia
C.P Hector CZELADA
S/D.-

Me dirijo a Ud, en mi carácter de Coordinadora Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en relación al pago que oportunamente realizara este Organismo en concepto de deuda de tasas, impuesto inmobiliario y contribuciones y mejoras respecto del predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 0046, Parcela 1, situado en Puerto Argentino N° 1320.

Cabe indicar que esa deuda era anterior a la transfreencia del predio para su utilización por el Tribunal de Cuentas.

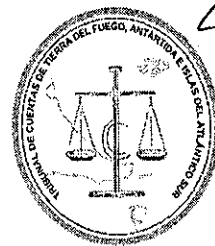
El monto abonado fue el que oportunamente fuera informado por Ud. mediante Nota N° 146/17 LETRA: D.G.R. MUn. U, de fecha 08/03/2017. El pago se realizó con fecha 19/05/2017.

Al respecto considerando que dicha deuda se encontraba judicializada en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas: "Municipalidad de Ushuaia c/ Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. s/ Ordinario" (Expte. N° 17634) y que luego en el marco de las actuaciones judiciales "Municipalidad de Ushuaia c/ Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. s/ Ejecución Fiscal" (Expte N° 21674/2015) la Provincia pagó al Municipio montos respecto de ese mismo inmueble y por los mismos conceptos, vengo a solicitar que indique si en base a ello es posible generar un débito a favor de este Organismo por las erogaciones oportunamente efectuadas.

Sin más lo saldo muy atentamente.

—

Mgt. María Julia de la Fuente
Coordinadora Legal
Tribunal de Cuentas TDF



41

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	18897
FECHA	06 OCT 2022
HORA	1300
RECIBIDO POR	Cordoba A

Nota Externa N.º: 2471/22

Letra: T.C.P.-C.L

Cde: Expte N° 113/2017

Letra: T.C.P.-DA.

Ushuaia, 06 OCT. 2022

Sr. Subdirector General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia
C.P Hector CZELADA
S/D.-

Me dirijo a Ud, en mi carácter de Coordinadora Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en relación al pago que oportunamente realizara este Organismo en concepto de deuda de tasas, impuesto inmobiliario y contribuciones y mejoras respecto del predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 0046, Parcela 1, situado en Puerto Argentino N° 1320.

Cabe indicar que esa deuda era anterior a la transferencia del predio para su utilización por el Tribunal de Cuentas.

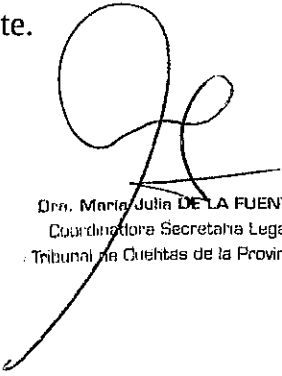
El monto abonado fue el que oportunamente fuera informado por Ud. mediante Nota N° 146/17 LETRA: D.G.R. MUn. U, de fecha 08/03/2017. El pago se realizó con fecha 19/05/2017.

Al respecto considerando que dicha deuda se encontraba judicializada en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas: "*Municipalidad de Ushuaia c/ Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. s/ Ordinario*" (Expte. N° 17634) y que

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

luego en el marco de las actuaciones judiciales "*Municipalidad de Ushuaia c/ Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. s/ Ejecución Fiscal*" (Expte N° 21674/2015) la Provincia pagó al Municipio montos respecto de ese mismo inmueble y por los mismos conceptos, vengo a solicitar que indique si en base a ello es posible generar un débito a favor de este Organismo por las erogaciones oportunamente efectuadas.

Sin más lo saldo muy atentamente.



Dra. María Julia DE LA FUENTE
Coordinadora Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia